

Expediente núm.: CI002 -24 - TESE

Asunto: Selección de un técnico/a para actividades científico - técnicas del programa ESERO en el Consorcio Parque de las Ciencias / Resolución de admisión - exclusión provisional

Mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de 26 de enero de este año se convocó procedimiento de selección de personal, mediante concurso de méritos, para la contratación con carácter indefinido, mientras exista financiación para el proyecto, de un técnico/a para actividades científico - técnicas del programa ESERO en el Consorcio Parque de las Ciencias, una vez aprobado el desarrollo del procedimiento y las correspondientes Bases de selección por la mencionada resolución.

Se ha recibido un informe de la Jefatura de Servicio de Administración y Personas de fecha 01 de marzo, cuyo tenor literal es el siguiente:

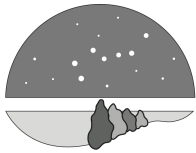
“Mediante Resolución de Dirección Gerencia de 26 de enero de este año se convocó procedimiento de selección de personal, mediante concurso de méritos, para la contratación con carácter indefinido, mientras exista financiación para el proyecto, de un técnico/a para actividades científico - técnicas del programa ESERO en el Consorcio Parque de las Ciencias, una vez aprobado el desarrollo del procedimiento y las correspondientes Bases de selección por la mencionada resolución.

Esta Jefatura de Servicio de Administración y Personas **INFORMA:**

Primero. *Que en el procedimiento de selección de personal de referencia, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación establecido en las Bases que rigen la convocatoria y en los correspondientes anuncios oficiales publicados, se han recibido las que se relacionan en el punto tercero.*

Segundo. *Que no consta de manera fehaciente anuncio de remisión de solicitud de participación alguna distinta a las que se indican en el punto tercero mediante correo u otro modo de entrega de documentos de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria y demás normativa general de aplicación.*

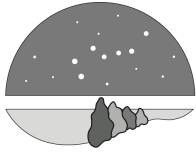
Tercero. *Relación de solicitudes recibidas.*



	Nº REG	Candidatura	DNI
1	10/24	PSFS	***073E
2	12/24	MJVN	***959S
3	13/24	PFPR	***847Z
4	14/24	SVA	***045V
5	15/24	AGSR	***893J
6	16/24	DRB	***588F
7	17/24	PCG	***579V
8	18/24	CGR	***053L
9	20/24	JMGG	***972W

Cuarto. Resultado del examen de la documentación aportada.

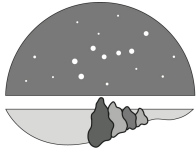
	Nº REG	Candidatura	DNI	Admisión /Exclusión	Motivo Admisión Provisional	Motivo Exclusión Provisional	Autobaremación de la Candidatura
1	10/24	PSFS	***073E	Exclusión Provisional		Base 2.1.a.	3,7
2	12/24	MJVN	***959S	Exclusión Provisional		Base 2.1.a.	1,2
3	13/24	PFPR	***847Z	Exclusión Provisional		Base 2.1.a.	4,3
4	14/24	SVA	***045V	Admisión			5,4
5	15/24	AGSR	***893J	Admisión Provisional	Base 3.3.d.		



6	16/24	DRB	***588F	Exclusión Provisional		Base 2.1.a.	5
7	17/24	PCG	***579V	Admisión			7,3
8	18/24	CGR	***053L	Admisión Provisional	Base 3.3.b.		7,3
9	20/24	JMGG	***972W	Exclusión Provisional		Base 2.1.a.	1,5

Examinada la documentación aportada por las personas interesadas, se han apreciado la concurrencia de las circunstancias que se indican:

- PSFS, con DNI núm. ***073E, se propone la exclusión provisional de la candidatura por no cumplir con el requisito establecido en la Base 2.1, letra a) de la convocatoria – no se cumple la posesión de la titulación académica solicitada, no se cumple la posesión de la titulación de inglés solicitada -.
- MJVN, con DNI núm. ***959S, se propone la exclusión provisional de la candidatura por no cumplir con el requisito establecido en la Base 2.1, letra a) de la convocatoria –no se cumple la posesión de la titulación de inglés solicitada -.
- PFPR, con DNI núm. ***847Z, se propone la exclusión provisional de la candidatura por no cumplir con el requisito establecido en la Base 2.1, letra a) de la convocatoria – no se cumple la posesión de la titulación académica solicitada -.
- AGSR, con DNI núm. ***893J, se propone la admisión provisional de la candidatura, señalando que debe proporcionar por registro y enviando copia a rrhh@parqueciencias.com la documentación siguiente: documento de autobaremación cumplimentado.
- DRB, con DNI núm. ***588F, se propone la exclusión provisional de la candidatura por no cumplir con el requisito establecido en la Base 2.1, letra a) de la convocatoria –no se cumple la posesión de la titulación de inglés solicitada -.
- CGR, con DNI núm. ***053L, se propone la admisión provisional de la candidatura, señalando que debe proporcionar por registro y enviando copia a rrhh@parqueciencias.com la documentación siguiente: fotocopia del título de grado por el que se presenta a la convocatoria.
- JMGG, con DNI núm. ***972W, se propone la exclusión provisional de la candidatura por no cumplir con el requisito establecido en la Base 2.1, letra a) de la convocatoria – no se cumple la posesión de la titulación académica solicitada, no se cumple la posesión de la titulación de inglés solicitada -.



PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

Lo que se traslada a la Dirección Gerencia para la adopción de la resolución que proceda.

Granada, a fecha de la firma.

David Álvarez Sánchez

Jefe de Servicio de Administración y Personas”

Teniendo en cuenta las circunstancias expresadas, de acuerdo con lo previsto en las Bases de la convocatoria y en uso de las facultades atribuidas por los vigentes Estatutos de la entidad -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018- y demás normativa general de aplicación, esta Dirección Gerencia **HA RESUELTO:**

Primero. En los términos ya citados, aprobar la lista de candidaturas admitidas-excluidas de manera provisional en este procedimiento.

Segundo. Publicar esta resolución en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, indicando a las personas interesadas que pueden presentar alegaciones dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta resolución.

Luis Alcalá Martínez
Director Gerente